

ACTA-EXT-FONABE-010-2025

En la ciudad de Guatemala, siendo las diecisiete horas en punto (17:00) del veintidós (22) de julio de dos mil veinticinco (2025), reunidos en el salón "Guatemala" en el quinto (5o.) nivel del edificio que ocupa la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), ubicado en la novena calle (9ª.) diez guion cuarenta y cuatro (10-44) zona uno (1), con el objeto de llevar a cabo la **décima sesión extraordinaria del Comité Interno del Fondo Nacional de Becas**, para dejar constancia en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Esta sesión se realiza de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Fondo Nacional de Becas (FONABE), Artículo catorce (14), estando presentes la mayoría de los miembros con voto del Comité Interno. **SEGUNDA: El Comité Interno del FONABE, integrado por una gobernanza de seis (6) miembros con voto: Carlos Antonio Mendoza Alvarado**, Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), Presidente, **Iliana Maricela Peña Aldana**, Subsecretaria de Cooperación y Alianzas para el Desarrollo; **Wagner Emilio Caal Morales**, Director de Fortalecimiento de Capacidades del Sistema Nacional de Planificación, **Wendy Nineth Sánchez Cacao**, Subsecretaria de Planificación de Planificación y Programación para el Desarrollo, **Nancy Carolina Colindres Ríos**, Directora Financiera **Mónica José Mazariegos Dubón**, Directora de Asuntos Jurídicos. Además, **Alan Eduardo Suárez Ramos**, director de Administración de Becas y Crédito Educativo, quien actúa como **Secretario del Comité**, sin voto. **TERCERA:** Los miembros aprueban la agenda propuesta para esta sesión. 1. Verificación del quórum, estando presentes la mayoría de los

miembros del Comité Interno con derecho a voto. 2. Presentación de Estadística de avance de la información cargada por los postulantes preseleccionados. 3. Presentación de Datos Financieros. 4. Presentación del Listado Consolidado de Expedientes del primer lote de seleccionados de la Primera Convocatoria. 5. Presentación "Estatus de la segunda Convocatoria de Becas por Nuestro Futuro" 6. Presentación "Convenio con la Universidad del Valle de Guatemala -UVG-. 7. Varios y 8. Acuerdos y seguimientos. **CUARTA:** De conformidad con el Reglamento del FONABE, Artículo 16, sobre Actas y punto uno (1) de la agenda de la presente Sesión se procede a someter para su aprobación el **ACTA-EXT-FONABE-009-2025** la cual es aprobada por la mayoría de los miembros. **QUINTA:** Durante la sesión, se presentó el informe estadístico sobre el avance de la carga documental realizada por los postulantes seleccionados conforme al punto 2 de la agenda. Se indicó que de los 1548 expedientes preseleccionados, 531 registran al menos un documento cargado en la plataforma. Se constató que 266 de estos expedientes tienen un nivel de carga igual o superior al 60%; 150 expedientes se encuentran completos al 100% y el resto presenta avances entre el 10% y el 70%. **SEXTA:** Se continuó con el punto 3 de la agenda, presentando el esquema financiero que sustenta la estrategia de preselección y adjudicación de becas del Fondo Nacional de Becas (FONABE). Se presentó la distribución financiera estimada porcentual del fondo actualizada, considerando un porcentaje de 60% para Pregrado, 20% para Posgrado, 15% para Formación técnica y 5% para Programas de apoyo y otras reservas. De acuerdo con dichos porcentajes, los datos estadísticos de los preseleccionados de la

Primera Convocatoria y según los puntos de corte aprobados por el Comité Interno en la cláusula NOVENA del ACTA-EXT-FONABE-008-2025, se presentó el escenario financiero actualizado (No. 7) con cupos referenciales, en atención a lo indicado en la cláusula Octava del ACTA-EXT-FONABE-007-2025. **SÉPTIMA.** Se continuó con el punto 4 de la agenda, presentando el Listado Consolidado de Expedientes para resolución de beca, No. FONABE-OFB-1-2025 de fecha 22 de julio de 2025, correspondiendo al primer lote de ocho seleccionados de la Primera Convocatoria, conteniendo los montos correspondientes para el ejercicio fiscal 2025. Asimismo, en dicho Listado se incluyen los montos globales estimados referenciales para la reserva correspondiente de los fondos por el período de la beca de cada uno de los ocho seleccionados. **OCTAVA:** Se continuó con el punto 5 de la agenda, presentado los avances en la Segunda Convocatoria del FONABE, vigente del 1 al 31 de julio de 2025, informando que se han registrado un total de 4,431 postulaciones de las cuales 4,225 están en proceso y 342 han sido finalizadas. La segunda convocatoria evidencia el interés de la población particularmente en niveles de pregrado. También se reportan postulaciones para formación técnica (512) y posgrado (837), con una composición mayoritaria de mujeres (57%), lo que sugiere una tendencia positiva hacia el cierre de brechas de género en el acceso a la educación. Territorialmente, las postulaciones abarcan los 22 departamentos del país, destacando Guatemala, Quetzaltenango y Alta Verapaz con mayor número de postulaciones. También se reporta el comportamiento de la segunda convocatoria, según autoidentificación de los postulantes. De acuerdo a las

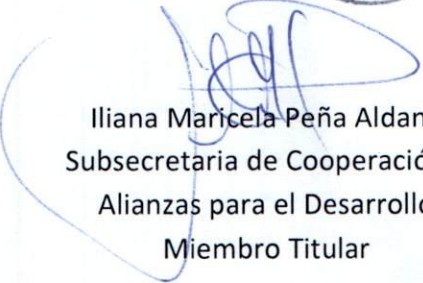
estadísticas presentadas, se propone la extensión del período de la Segunda Convocatoria con base en las siguientes consideraciones: (i) brindar la oportunidad a postulantes no seleccionados en la primera convocatoria para mejorar sus expedientes y presentarlos nuevamente, y (ii) permitir que los postulantes ya registrados hasta la fecha dispongan de un plazo adicional para completar la información y los requisitos correspondientes, garantizando así un proceso más inclusivo y participativo. **NOVENA:** En el punto 6 se presentó al Comité Interno el Convenio de Cooperación entre SEGEPLAN y la Universidad del Valle de Guatemala (UVG), suscrito en el marco del programa FONABE. El convenio tiene como finalidad ampliar el acceso de personas en situación de vulnerabilidad a programas de educación superior y formación técnica, mediante la articulación de esfuerzos académicos, financieros y de inserción laboral. Entre sus compromisos se incluyen acciones de nivelación académica, asesoría psicoeducativa y acceso a herramientas digitales. Se destacó que esta alianza no implica transferencia directa de recursos entre las instituciones, sino cooperación técnica basada en principios de transparencia, corresponsabilidad y garantía del derecho a la educación. **DÉCIMA: Varios:** Durante el desarrollo de la presente sesión no se presentaron punto a este respecto. **DÉCIMOPRIMERA: ACUERDOS.** Se procede a consignar el punto 8 de la agenda estableciendo los siguientes acuerdos: 1. Se **acuerda** ampliar la segunda convocatoria para que finalice el 31 de agosto de 2025. 2. Se **aprueba** el Convenio suscrito entre la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y la Universidad del Valle de Guatemala (UVG) conforme lo establecido en el

Artículo 22 del Reglamento del Fondo Nacional de Becas. 3. Se aprueba la presentación actualizada del escenario financiero, que atiende lo indicado en la cláusula Octava del ACTA-EXT-FONABE-007-2025, según los puntos de corte aprobados por el Comité Interno en la cláusula Novena del ACTA-EXT-FONABE-008-2025. 4. Se hace constar que ningún miembro del Comité ha incidido en el proceso de preselección o evaluación técnica de expedientes, ya que su rol se ha limitado a la aprobación, una vez el proceso ha sido finalizado por el equipo técnico y administrativo de la Dirección de Administración de Becas y Crédito Educativo, conforme lo establecido en los Artículos 7 y 11 del Reglamento del Fondo Nacional de Becas. **DÉCIMOSEGUNDA: RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE BECAS.** El Comité Interno del Fondo Nacional de Becas (FONABE), en uso de las facultades que le confieren los artículos 10, literal b), y 17 del Reglamento del Fondo Nacional de Becas, contenido en el Acuerdo Interno No. 16-2025 de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN– y con base en el Dictamen Técnico No. FONABE-DT-01-2025 de la Dirección de Administración de Becas y Crédito Educativo, de fecha 22 de julio de 2025, la Constancia de Disponibilidad Financiera No. 01-2025, de fecha 22 de julio de 2025 y la opinión jurídica con número de opinión DAJ/SCAD-DABCE-FONABE-001-2025 de fecha 22 de julio de 2025. **RESUELVE:** a) Aprobar, para el ejercicio fiscal 2025, el otorgamiento de siete (7) becas parciales y una (1) beca completa, por un monto total de Q.60,839.52, conforme al Listado Consolidado de Expedientes No. FONABE-OFB-1-2025 de fecha 22 de julio de 2025. b) Autorizar la reserva de fondos por el período de duración de las becas, de acuerdo con los montos globales estimados referenciales, que ascienden a Q.501,216.92, los cuales estarán sujetos a revisión anual o anticipada, según lo requieran las circunstancias y disponibilidad

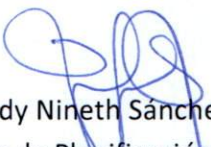
financiera del programa. c) Facultar al Secretario del Comité Interno del FONABE para notificar la adjudicación de beca a los postulantes beneficiarios, conforme al Listado Consolidado de Expedientes No. FONABE-OFB-1-2025 de fecha 22 de julio de 2025. d) Establecer que para hacer efectivo el otorgamiento del financiamiento de las becas, cada beneficiario deberá: (i) Suscribir el Contrato de Otorgamiento de Financiamiento de Beca; (ii) Realizar la apertura de la cuenta de depósitos monetarios en el Crédito Hipotecario Nacional. e) Determinar que el otorgamiento y continuidad del financiamiento estarán sujetos al cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, el Reglamento del Fondo Nacional de Becas y demás instrumentos operativos aplicables. f) Autorizar a la Dirección de Administración de Becas y Crédito Educativo para que los desembolsos correspondientes se calculen y sean efectivos a partir del mes de agosto de 2025, conforme al Listado Consolidado de Expedientes No. FONABE-OFB-1-2025 de fecha 22 de julio de 2025. **DÉCIMOTERCERA. SEGUIMIENTO:** Durante la presente sesión no se establecieron compromisos de seguimiento, quedando los temas abordados a disposición para su ampliación o definición en la siguiente sesión del Comité Interno. **DÉCIMOCUARTA.** Concluidos los puntos contenidos en la Agenda aprobada se da por finalizada la sesión extraordinaria del Comité Interno del Fondo, siendo las veintiún horas con quince minutos (21:15), en el mismo lugar y fecha de su inicio. La presente acta queda contenida en siete (7) hojas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, impresas únicamente en su anverso, cuyo contenido es leído, ratificado, aceptado y firmado por los miembros del Comité y por el secretario de este.



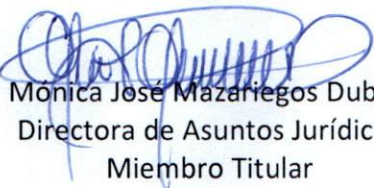
Carlos Antonio Mendoza Alvarado, Secretario
de Planificación y Programación de la
Presidencia
Presidente



Iliana Maricela Peña Aldana
Subsecretaria de Cooperación y
Alianzas para el Desarrollo
Miembro Titular



Wendy Nineth Sánchez Cacao
Subsecretaria de Planificación y Programación
para el Desarrollo
Miembro Titular



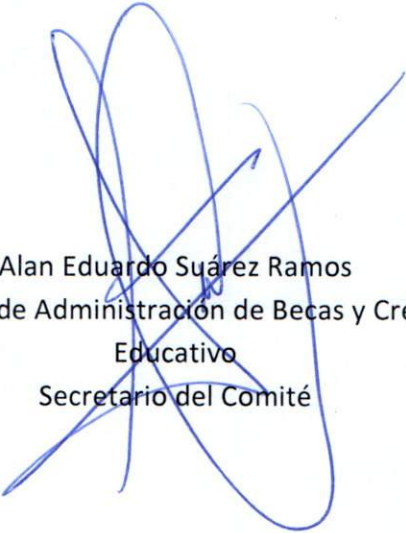
Mónica José Mazariégoz Dubón
Directora de Asuntos Jurídicos
Miembro Titular



Nancy Carolina Colindres Rios
Directora Financiera
Miembro Titular



Wagner Emilio Caal Morales
Director de Fortalecimiento de
Capacidades del Sistema Nacional de
Planificación
Miembro Suplente



Alan Eduardo Suárez Ramos
Director de Administración de Becas y Crédito
Educativo
Secretario del Comité